

**Servicio de Artesanía**

**OFICIO**

Por medio del presente escrito pongo en su conocimiento que, en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2024, se contienen las subvenciones nominativas que se refieren a continuación favor del **AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO**:

- Aplicaciones presupuestarias: 426/46212 para atender gastos corrientes y 426/76203 para atender gastos inventariables derivados de organización/celebración de Ferias Locales, por importes de 6.000,00€ y 1.500,00€ respectivamente.

Al objeto de poder hacer efectiva la referida subvención, es preciso que **a la mayor brevedad posible, y en todo caso antes del día 15 de octubre de 2024**, remitan a este Cabildo Insular, la siguiente documentación:

- Solicitud de concesión mediante pago anticipado. (Se adjunta modelo).
- Aceptación de la subvención concedida. (Se adjunta modelo).
- Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante (Certificado de cargo).
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Autorización para la consulta de datos: obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social así como deuda pendiente con el Cabildo (Se adjunta modelo).
- Memoria inicial del proyecto o actividad subvencionada, indicando el nombre del proyecto o actividad a realizar, objetos de la actividad y justificación del interés público, descripción detallada de las actividades a realizar en el año 2024. La memoria debe describir, al menos, la finalidad, los objetivos, contenidos, resultados esperados, plazo de ejecución, presupuesto de ingresos y gastos.
- Presupuesto detallado de gastos e ingresos.

En Santa Cruz de La Palma, a la fecha de la firma.

**EL MIEMBRO CORPORATIVO CON DELEGACIÓN  
ESPECIAL EN LAS MATERIAS DE CULTURA,  
EDUCACIÓN, PATRIMONIO CULTURAL Y  
ARTESANÍA**